G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1062-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2022-30897231-GDEBA-DPTREESMSALGP - Constanza OSLE - Comisión.

VISTO el EX-2022-30897231-GDEBA-DPTREESMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Constanza OSLE agente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, con relación a su prestación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de la RESO-2021-594-MSALGP se destacó a la causante en comisión de servicios a la Dirección de Fiscalización Sanitaria;

Que por otra parte la causante solicita su pase a prestar servicios al Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata;

Que las autoridades intervinientes han prestado su conformidad para propiciar las medidas tramitadas por el presente;

Que en autos obra la situación de revista de la agente;

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto 1869/96) el cual establece que *"La comisión consiste única y exclusivamente en el pase temporario del agente de su lugar de trabajo a otro, por razones de servicio determinadas por autoridad competente, realizando las mismas o similares tareas que cumplía en el organismo de origen, no pudiendo exceder el término de NOVENTA (90) días por año calendario salvo expresa conformidad del agente"*;

Que a orden 17 ha prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales,

Que a orden 19 ha prestado su conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que a orden 24 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha de notificación de la presente, los alcances del artículo 3° de la RESO-2021-594-MSALGP, por el cual se destacó en comisión de servicios a la Dirección de Fiscalización Sanitaria, a Constanza OSLE (D.N.I. 34.727.979 – Clase 1990 – Legajo Provisorio 680.747), quien revista en la Categoría 8 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Destacar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 10.471, en comisión de servicios al Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a la agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2023.02.10 21:38:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.10 21:38:54 -03'00'